

CIRCULAR INFORMATIVA PARA EL ALUMNADO OFICIAL DE LA EOI VÍCAR

La Escuela Oficial de Idiomas es un centro público, no se trata de una academia, es un centro de enseñanza no obligatoria (distinto a los IES o centros de primaria que son centros de enseñanza obligatoria), pero cuya asistencia para el alumnado oficial SÍ es obligatoria.

ASISTENCIA A CLASE: La asistencia regular a clase está recogida entre los deberes del alumnado. Es obligatorio asistir a clase y ser puntuales.

Cualquier ausencia deberá ser justificada, independientemente de que se trate de alumnado mayor o menor de edad. A los padres, madres o tutores/as del alumnado menor de edad, se les comunicarán las faltas de asistencia mediante aviso por sms a sus teléfonos móviles.

El alumnado que por motivos de trabajo u otras circunstancias vaya a llegar tarde regularmente, o que no pueda asistir a clase con asiduidad, deberá comunicárselo a su tutor/a.

En principio, no pierden el derecho a examinarse ni en las evaluaciones trimestrales ni, por supuesto, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de junio y septiembre, respectivamente.

No obstante, según lo dispuesto en nuestro Proyecto Educativo, un determinado porcentaje de ausencias (que establecerá cada departamento didáctico para su alumnado) supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua (para cuya aplicación no sólo contará la asistencia, sino que será necesario cumplir con otros requisitos que se enumeran más adelante).

- El/la tutor/a llevará a cabo un control de la asistencia a clase del alumnado.
- Las faltas deberán ser justificadas ante el/la tutor/a. En el caso del alumnado menor de edad (también hay un impreso para el alumnado mayor de edad), éstas deberán estar justificadas por escrito, en el plazo máximo de una semana, mediante un impreso que se puede descargar de nuestra web, en la pestaña de Administración/Impresos descargables.
- La justificación de las faltas de asistencia no implicará en ningún caso la repetición de exámenes, pruebas, actividades o ejercicios que se hayan llevado a cabo en el aula.

INFORMACIÓN GENERAL

• **HORARIO DEL CENTRO:** De 9.30 a 13.30 horas (viernes de mañana) y de 16.00 a 21.15 horas de lunes a jueves en horario de tarde (+ los viernes en horario de tarde).

• **HORARIO DE SECRETARÍA:** De 9.00 a 14.00 horas los miércoles y viernes en horario de mañana, y de 16.00 a 21.00 horas los lunes, martes y jueves en horario de tarde.

• **TELÉFONO:** 950 15 34 49

• **FAX:** 950 15 34 50

• **EMAIL:** Para temas ajenos a los departamentos (que tengan que ver con matrículas, anulaciones de matrícula, etc), tienen que dirigirse al email: eoivicar@gmail.com

Para temas que tengan que ver con secretaría, como por ejemplo, solicitud de certificaciones académicas, de certificaciones de matrícula, etc, tienen que dirigirse al email: secretariaeoivicar@gmail.com

– Los emails de contacto para los departamentos, amén de otros emails que cada profesor/a pueda utilizar para contactar con su alumnado son:

Francés: frances.vicar@gmail.com

Inglés: ingles.vicar@gmail.com

Para dirigir un correo electrónico a un/a profesor/a determinado/a, escribir en el asunto del email: A la atención de (y el nombre del profesor/a).

• **PÁGINA WEB:** <http://www.eoivicar.org/>

Se pueden descargar todo tipo de impresos y consultar aspectos administrativos y académicos, programaciones, horarios de tutorías, fechas de exámenes, novedades, documentos del Centro, etc. (Las informaciones ofrecidas por este medio tienen exclusivamente carácter ilustrativo, y no originarán derechos ni expectativas de derechos.)

SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

• **TÍTULOS:**

Nivel Básico, Intermedio, Avanzado y C1 (plan antiguo)- Decreto 239/2007 de 4 de septiembre. Las solicitudes se entregarán en la oficina en el horario establecido para la atención al público. Requieren el pago de tasas (impreso 046) en una entidad bancaria, o bien personándose en una oficina, o haciendo el pago a través de internet.

Nivel Básico, Intermedio B1, Intermedio B2, y Avanzado C1 (plan nuevo)- Decreto 1041/2017 de 22 de diciembre. Las solicitudes se entregarán en la oficina en el horario establecido para la atención al público. Requieren el pago de tasas (impreso 046) en una entidad bancaria, o bien personándose en una oficina, o haciendo el pago a través de internet.

• **CERTIFICACIONES ACADÉMICAS:** No requieren pago de tasas. Se pueden entregar las solicitudes en la oficina de la EOI y se recogerán en esa misma oficina. El plazo mínimo para recoger dichas certificaciones será de una semana.

• **CERTIFICADOS DE ASISTENCIA A CLASE/EXAMEN O DE CONVOCATORIA DE EXAMEN:** El alumnado que lo desee podrá solicitar a su tutor o tutora, con la debida antelación, un certificado de asistencia a clase o a un examen (siempre se certificará después de haberse producido la asistencia a dicha clase o examen, nunca con anterioridad al mismo).

NUESTRO PLAN DE ESTUDIOS:

Nuestras enseñanzas están estructuradas en seis cursos, distribuidos en los siguientes niveles: Nivel Básico (NB1 y NB2, 1º y 2º respectivamente), Nivel Intermedio B1 (NI, 3º curso), Nivel Intermedio B2 (B2.1 y B2.2, 4º y 5º respectivamente), y 1º Curso Nivel Avanzado C1 (6º).

Los idiomas que se imparten son Francés e Inglés.

Francés se imparte también en la modalidad CAL (Cursos de Actualización Lingüística para profesorado).

Inglés se imparte también en la modalidad semipresencial (no todos los niveles y sólo para mayores de edad) y CAL (sólo el C1).

Oferta de idiomas en el centro:

MODALIDAD OFICIAL

Francés:

- 1º y 2º curso de Nivel Básico (A1 y A2, respectivamente) en la modalidad general y en la modalidad CAL (1º y 2º CAL) (CAL-cursos de actualización lingüística del profesorado).
- 1º y único curso de Nivel Intermedio B1 en la modalidad general y en la modalidad CAL (3º CAL).
- 1º y 2º curso de Nivel Intermedio B2 (B2.1 y B2.2, respectivamente) en la modalidad general y en la modalidad CAL (4º y 5º CAL, cursos mixtos).
- 1º curso de Nivel Avanzado C1 en la modalidad general y en la modalidad CAL (curso mixto).

Inglés:

- 1º y 2º curso de Nivel Básico (A1 y A2, respectivamente) en la modalidad general y en la modalidad semipresencial.
- 1º y único curso de Nivel Intermedio B1 en la modalidad general y en la modalidad semipresencial.
- 1º y 2º curso de Nivel Intermedio B2 (B2.1 y B2.2, respectivamente) en la modalidad general y 1º curso de Nivel Intermedio B2 (B2.1) también en la modalidad semipresencial.
- 1º curso de Nivel Avanzado C1 en la modalidad general y en la modalidad CAL (curso mixto).

El plazo obligatorio de matrícula para el alumnado oficial es del 1 al 10 de julio para el alumnado de nuevo ingreso, y para todo el alumnado ya matriculado en la EOI, y que haya aprobado el curso completo (las 4 destrezas) en la convocatoria ordinaria de junio.

El plazo obligatorio de matrícula para el alumnado oficial es del 1 al 10 de septiembre para el alumnado de nuevo ingreso que esté en lista de espera y sea llamado por teléfono, y para todo el alumnado ya matriculado en la EOI, y que haya aprobado el curso completo (las 4 destrezas) en la convocatoria extraordinaria de septiembre, o que tenga que repetir curso al no haber superado una o más destrezas.

Aquel alumnado que no formaliza su matrícula en dichos plazos, según sea su situación, pierde su plaza, al entender el centro que dicho alumnado renuncia a sus derechos a la misma, ofertándose estas plazas al alumnado en lista de espera.

De forma excepcional y hasta cubrir todas las vacantes que haya en el centro, se sigue matriculando fuera de dicho plazo de septiembre, cuando se llama al alumnado que está en lista de espera, durante el primer trimestre del curso escolar.

MODALIDAD LIBRE

- Matrícula libre en el Nivel Básico para los dos idiomas, francés e inglés.
- Matrícula libre en el Nivel Intermedio B1 y B2 para los dos idiomas, francés e inglés.
- Matrícula libre en el Nivel Avanzado C1 para los dos idiomas, francés e inglés.

LÍMITES DE PERMANENCIA PARA CADA NIVEL:

El alumnado oficial (tanto de la modalidad presencial como semipresencial) tiene un máximo de cuatro cursos académicos, no necesariamente consecutivos, para aprobar el Nivel Básico, dos en total para aprobar el Nivel Intermedio B1, cuatro en total para aprobar el Nivel Intermedio B2, cuatro en total, para aprobar el Nivel Avanzado C1 y dos en total para aprobar el Nivel Avanzado C2.

Nivel básico (A1-1º y A2-2º): un total de 4 cursos, que pueden repartirse como quieran o puedan, eso sí, hayan terminado o no sus estudios en ese nivel, no podrán permanecer matriculados/as en el centro, en la modalidad oficial, más de 4 años.

Por ejemplo, si un/a alumno/a ha hecho 4 veces 1º de NB de inglés o francés, aunque apruebe, no podrá seguir matriculado/a como alumno/a oficial para ese idioma en el nivel básico. Si quisiera seguir estudiando tendría que prepararse el examen libre para dicho nivel, y una vez superado, podría optar a volver como alumno/a oficial previa solicitud de admisión y habiendo sido admitido/a en el Nivel Intermedio de dicho idioma.

Nivel intermedio B1 (3º): un total de 2 cursos.

Nivel intermedio B2 (4º y 5º): un total de 4 cursos.

Nivel avanzado C1 (6º y 7º): un total de 4 cursos.

Nivel avanzado C2 (8º): un total de 2 cursos.

En la modalidad libre no hay límites de permanencia a la hora de examinarse de un nivel u otro, el alumnado se puede matricular las veces que quiera (la matrícula libre no permite ni la asistencia a clase, ni el uso de la biblioteca, ni la asistencia a la tutoría, etc, únicamente da derecho al examen en la convocatoria ordinaria de junio, y en el caso de no superar una o más destrezas, al examen en la convocatoria extraordinaria de septiembre).

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN:

Este año no contamos con auxiliares de conversación.

PRUEBAS DE NIVEL:

La adscripción directa del alumnado a un curso determinado a través de estas pruebas no supondrá el reconocimiento académico de haber superado los cursos anteriores, ni la obtención de los certificados de nivel correspondientes, que sólo podrá obtener una vez supere el curso al que se haya incorporado.

Los departamentos de Francés e Inglés realizan una prueba de nivel, cuya fecha de realización se publica en los tablones de anuncios y en la página web del centro.

CAMBIOS DE GRUPO Y MODALIDAD:

La solicitud de cambio de hora se realizará mediante un impreso que se puede descargar de nuestra página web, sección Administración/impresos descargables, y en el plazo que la EOI establezca para ello. Se atenderán preferentemente aquellas solicitudes que vengan justificadas documentalmente. Una vez finalizado el plazo si necesitara cambiar de grupo deberá solicitarlo mediante el mismo impreso y presentarlo en la oficina de la EOI.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA:

Las solicitudes de anulación de matrícula podrán entregarse una vez cumplimentadas en la oficina de la EOI. Todas las solicitudes deberán ir debidamente justificadas documentalmente para poder ser tramitadas y remitidas a la Dirección del Centro.

- La anulación de la matrícula no supone la devolución de las tasas.
- El plazo para presentar estas solicitudes finaliza el 30 de abril.
- Una vez concedida la anulación, el alumnado perderá su plaza y deberá volver a solicitar plaza en el mes de mayo del año en el que quiera retomar sus estudios.

SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS:

- El alumnado con matrícula oficial en un idioma podrá realizar matrícula libre en un idioma distinto cuando vaya a concurrir a las pruebas de certificación (PTECs), previa solicitud de simultaneidad en la oficina de la EOI en el plazo estipulado para ello, y previa autorización de la dirección del centro.
- En el caso de que este idioma no se imparta en este Centro, podrá realizar la matrícula en otro distinto, previa solicitud y autorización de las autoridades educativas.
- Las solicitudes de simultaneidad, debidamente razonadas y justificadas, serán presentadas, entre el 1 y el 20 de marzo, en la Secretaría de la EOI.
- La matrícula para las pruebas de la modalidad libre se realizará del 1 al 15 de abril. Para cualquier información o trámite sobre simultaneidad de matrícula, anulación de matrícula, traslados de expediente o matrícula a otra EOI, solicitudes de título, etc, tendrán que pasar por la oficina de la escuela, llamar por teléfono al 950 15 34 49 o dirigirse al correo electrónico eoi.vicar@gmail.com y secretariaeovicar@gmail.com.

EVALUACIÓN:

- El alumnado será calificado en tres sesiones de evaluación que se realizarán coincidiendo, aproximadamente, con la finalización de cada trimestre.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS Y ORALES

Los ejercicios de comprensión de lectura y comprensión oral serán evaluados mediante una clave de corrección de respuestas y un baremo de calificación objetivo común. Las respuestas sólo podrán valorarse como correcto o incorrecto de acuerdo con la clave de respuestas, sin matizaciones.

Para obtener la calificación de superado en cada ejercicio, la persona candidata deberá obtener un 50% de la puntuación asignada al ejercicio correspondiente.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS DE PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS Y ORALES

Los ejercicios de corrección de las pruebas de producción y coproducción de textos escritos y de producción y coproducción de textos orales serán evaluados por un/a profesor/a o un equipo examinador compuesto por un mínimo de dos profesores o profesoras del Departamento Didáctico correspondiente (en el caso de cursos conducentes a Pruebas Terminales Específicas de Certificación y únicamente en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de Junio y Septiembre, respectivamente).

En el caso del alumnado matriculado en el régimen de enseñanza oficial, de dicho equipo siempre formará parte el profesor tutor o profesora tutora correspondiente.

Para obtener la calificación de superado en cada ejercicio, la persona candidata deberá obtener un 50% de la puntuación asignada al ejercicio correspondiente.

La puntuación es el resultado de la suma de la calificación otorgada por cada miembro del equipo examinador en las dos tareas que constituyen cada ejercicio.

Para llevar a cabo la evaluación de los ejercicios de expresión e interacción escrita y oral, todo el profesorado deberá aplicar los criterios de evaluación que aparecen en la Resolución de Pruebas Terminales Específicas de Certificación publicada cada año escolar, y que a su vez están recogidos en las programaciones de los departamentos didácticos. Dichos criterios podrán revisarse en el caso de que la Resolución para este curso escolar incluya modificaciones.

Dichos criterios de evaluación son los siguientes:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

1.1. ADECUACIÓN

Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. Adecuación de formato y registro.

Con este criterio se mide si la persona candidata:

1. Ha realizado la tarea requerida, evitando digresiones que se aparten del enunciado propuesto, y desarrollando todos los puntos mencionados en dicho enunciado.
2. Ha respetado el formato que corresponda a la tarea, por ejemplo:
 - En expresión escrita: ha desarrollado el tema (descripción, relato, argumentación, etc.) respetando el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado.
 - En interacción escrita: ha contestado con el tipo de escrito requerido (carta, correo electrónico, nota, etc.) respetando el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado.
3. Ha usado un registro adecuado a la situación comunicativa planteada y al propósito comunicativo. Se

espera de la persona candidata:

- Que sea capaz de adecuar el registro al propósito comunicativo planteado por la tarea, evitando la mezcla de registros que rompa la uniformidad del discurso (por ejemplo, usar una expresión o vocablo de registro coloquial dentro de una narración, argumentación, carta formal, etc. resulta desconcertante para el destinatario).
- En interacción escrita: que se le dé al interlocutor el trato adecuado, más o menos formal, en función de la situación y el propósito comunicativo planteados (ej. trato de tú o de usted, fórmulas de cortesía que correspondan a una relación más íntima/cercana o más distante, etc.).

BIEN: 10	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente: la persona candidata ha respetado escrupulosamente el formato y el enunciado y no ha habido ninguna variación o inadecuación en el registro.
SUFICIENTE: 5	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente: los parámetros 1, 2 y 3 arriba mencionados, se han observado sólo parcialmente. Ejemplo: sin haberse apartado del enunciado (parámetro 1), algún punto se ha obviado; aún habiéndose redactado una carta (parámetro 2), no se ha observado alguna norma de presentación. Nota importante: pese a haberse observado escrupulosamente los parámetros 2 y 3 arriba mencionados, en caso de no haberse observado en absoluto el parámetro 1 (actuación que se aparta claramente del tema propuesto), la tarea se verá anulada en su totalidad, teniéndose que consignar en el espacio reservado a la puntuación otorgada al conjunto de la tarea la calificación 0/100. No se cumplimentarán los distintos apartados de la hoja de observación sino que se apuntará, en observaciones, la mención “ se aparta del tema propuesto ”.
INSUFICIENTE: 2	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente. 1. Aporta escasa información y/o hay muchas irrelevancias, si bien no se ha apartado del tema propuesto. En caso de que esto ocurra, ver “ <i>Nota importante</i> ” del apartado anterior. 2. Se observan carencias o errores en el formato (por ejemplo: da su opinión sin argumentar, no respeta la presentación de una carta, no ha respetado el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado, etc.) 3. No hay uniformidad de registro. Se mezclan en varias ocasiones vocablos de registro inadecuado. En interacción: no se le da al interlocutor el trato adecuado de forma reiterada.

1.2. COHERENCIA Y COHESIÓN

Organización del discurso (coherencia semántica, organización en párrafos, conectores, puntuación).

Uso de las funciones comunicativas.

Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres, ...)

Con este criterio se mide si la persona candidata:

1. Ha organizado y distribuido la información de forma ordenada, hilando las ideas con lógica.
- Ha elaborado un discurso organizado en párrafos, con conectores o fórmulas de introducción al inicio de los mismos.
 - Las oraciones están claramente separadas mediante el uso de puntuación, letras iniciales mayúsculas cuando procede, etc.
 - Las transiciones en la información evidencian claramente la línea discursiva, permitiendo una lectura lineal y fluida.

Al medir la organización del discurso, es de máxima importancia tener en cuenta que **lo fundamental es que las ideas estén hiladas siguiendo una lógica discursiva para que la comunicación se realice clara y eficazmente**. Se hace especial hincapié en la necesidad de detectar las actuaciones cuyo orden es meramente aparente, debido a una organización en párrafos y/o al uso de conectores que en realidad no conducen a una lectura lineal fluida. Cabe la posibilidad de que un texto, aun con pocos conectores, siga una línea discursiva perfectamente clara y lógica. **La presencia de numerosos conectores no garantiza de por sí el cumplimiento de un discurso coherente**. Los equipos correctores velarán especialmente por

no dejarse influir por este tipo de actuaciones.

2. Ha usado las funciones/estrategias comunicativas necesarias para la producción de un texto coherente y fluido; por ejemplo:

- En expresión escrita: ha demostrado su capacidad de narrar, describir, comparar, ejemplificar, opinar, matizar, elaborar hipótesis, etc.
- En interacción escrita: ha demostrado su capacidad de pedir o dar/ofrecer información, opinión, consejos, ayuda, etc.

3. Ha producido frases cohesionadas:

- Ha usado los procedimientos de cohesión sintáctica (ej. oraciones principales y subordinadas), de sustitución (ej. pronombres), de concordancia (ej. sujeto con verbo, género, número, etc.) evidenciando a qué o a quién se hace referencia y evitando cualquier tipo de ambigüedad o confusión, permitiendo una lectura lineal de cada frase o sucesión de frases.

BIEN: 20	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, resultando el discurso perfectamente coherente y cohesionado, de forma que no se tenga que retroceder en ningún momento de la lectura.
SUFICIENTE: 10	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado. Sólo es preciso retroceder en algún momento de la lectura.
INSUFICIENTE: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado. Es preciso retroceder en varios momentos de la lectura que deja de ser lineal y fluida.

1. 3. RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL

Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.

Corrección ortográfica.

Con este criterio se mide el repertorio de recursos gramaticales y su corrección formal, según las convenciones de la lengua escrita.

- **La riqueza** en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como en el morfológico, la persona candidata:

1. Demuestra variedad en las estructuras que usa sin reiteración en las mismas.
2. Usa estructuras acordes al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos gramaticales cuando procede.

Al medir la riqueza de los recursos gramaticales, es de máxima importancia tener presente que:

- la producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si la persona candidata no ha incorporado contenidos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza.

Los equipos correctores velarán especialmente por

considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que la persona candidata ya es, probablemente, titular de dicha certificación.

- los recursos gramaticales sólo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos correctores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan recursos gramaticales acordes al nivel evaluado, si éstos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva.

- **La corrección** en los recursos gramaticales sólo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos gramaticales, es obvio que éstos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido riqueza y corrección en un mismo criterio.

La corrección en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como morfológico, la persona candidata:

4. Respeta la organización y el funcionamiento de las estructuras sintácticas que usa: orden de palabras, construcción completa, términos que correspondan a dicha construcción, etc.

5. Respeta las normas ortográficas.

EXCELENTE: 35	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 25	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 18	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 si bien ninguno de los cinco es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 10	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, o bien uno de los cinco es claramente insuficiente. La persona candidata comete algunos errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.
INADECUADO: 5	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente; al menos dos de los cinco son claramente insuficientes. La persona candidata comete bastantes errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.

1. 4. RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA

Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede. Corrección ortográfica.

Con este criterio se mide el repertorio de recursos léxicos, su corrección formal según las convenciones de la lengua escrita, y su adecuación en el contexto.

• **La riqueza** en los recursos léxicos se observa cuando la persona candidata:

1. Usa una amplia gama de palabras y expresiones sin apenas repeticiones.
2. Usa un léxico preciso y específico acorde al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos léxicos cuando procede, respetando la adecuación al contexto en que se usan.

Al medir la riqueza de los recursos léxicos, es de máxima importancia tener presente que:

• la producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Esto quiere decir que, si la persona candidata no ha incorporado vocablos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza.

Los equipos correctores velarán especialmente por

considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que el candidato ya es, probablemente, titular de dicha certificación.

• los recursos léxicos sólo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos correctores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan vocablos acordes al nivel evaluado, si éstos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva, no habiéndose respetado su adecuación al contexto en que se han usado. Del mismo modo, no se considerará que la persona candidata ha demostrado riqueza cuando los vocablos empleados, aún siendo propios del nivel evaluado, se hayan presentado mediante una enumeración impropia, no incorporándose dentro del texto.

• **La corrección** en los recursos léxicos sólo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos léxicos, es obvio que éstos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido riqueza y corrección en un mismo criterio.

La corrección en los recursos léxicos se observa cuando la persona candidata:

4. Usa términos y expresiones que existen en la lengua meta, respetando una correcta formación de las palabras.

5. Respeta las normas ortográficas.

EXCELENTE: 35	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 25	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 17	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 si bien ninguno de los cinco es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 10	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, o bien uno de los cinco es claramente insuficiente. La persona candidata demuestra desconocer algunos vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete algunos errores en el uso de los mismos.
INADECUADO: 5	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente; al menos dos de los cinco son claramente insuficientes. La persona candidata demuestra desconocer bastantes vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete bastantes errores en el uso de los mismos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES

2.1. ADECUACIÓN

**Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos.
Adecuación de formato y registro.**

Con este criterio se mide si la persona candidata

1. Ha realizado la tarea requerida, evitando digresiones que se aparten del enunciado propuesto, y desarrollando todos los puntos mencionados en dicho enunciado.

2. Ha respetado el formato que corresponda a la tarea, por ejemplo:

- En expresión oral: ha desarrollado el tema (descripción, relato, argumentación, etc.) respetando el tiempo – mínimo y máximo – indicado.

- En interacción oral: ha realizado la conversación requerida, siendo sus intervenciones adecuadas en cuanto a frecuencia y duración, de forma que ha podido incluir toda la información relevante.

3. Ha usado un registro adecuado a la situación comunicativa planteada y al propósito comunicativo. Se espera de la persona candidata:

- Que sea capaz de adecuar el registro al propósito comunicativo planteado por la tarea, evitando la mezcla de registros que rompa la uniformidad del discurso (por ejemplo, usar una expresión o vocablo de registro coloquial dentro de una descripción, argumentación, etc. resulta desconcertante para la persona receptora del discurso).

- En interacción oral: que se le dé al interlocutor el trato adecuado, más o menos formal, en función de la situación y el propósito comunicativo planteados (ej. trato de tú o de usted, fórmulas de cortesía que correspondan a una relación más íntima/cercana o más distante, etc.).

BIEN: 10	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente: la persona candidata ha respetado escrupulosamente el formato y el enunciado y no ha habido ninguna variación o inadecuación en el registro.
SUFICIENTE: 5	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente: los parámetros 1, 2 y 3 arriba mencionados se han observado sólo parcialmente. Ejemplo: sin haberse apartado del

	<p>enunciado (parámetro 1), algunos puntos se han obviado; aún habiéndosele dado al interlocutor el trato adecuado (parámetro 3), no se han observado determinadas normas, por ejemplo en las fórmulas de cortesía.</p> <p>Nota importante: pese a haberse observado escrupulosamente los parámetros 2 y 3 arriba mencionados, en caso de no haberse observado en absoluto el parámetro 1 (actuación que se aparta claramente del tema propuesto), la tarea se verá anulada en su totalidad, teniéndose que consignar, en el espacio reservado a la puntuación otorgada al conjunto de la tarea, la calificación 0/100. No se cumplimentarán los distintos apartados de la hoja de observación sino que se apuntará, en observaciones, la mención “se aparta del tema propuesto”.</p>
INSUFICIENTE: 2	<p>La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aporta escasa información y/o hay muchas irrelevancias, si bien no se ha apartado del tema propuesto. En caso de que esto ocurra, ver “Nota importante” del apartado anterior. 2. Se observan carencias o errores en el formato (por ejemplo: da su opinión sin argumentar, no ha incluido toda la información relevante por falta de tiempo o por cualquier otro motivo, no ha intervenido lo suficiente en la conversación, etc.) 3. No hay uniformidad de registro. Se mezclan en varias ocasiones vocablos de registro inadecuado. En interacción: no se le da al interlocutor el trato adecuado de forma reiterada.

2. 2. COHERENCIA / COHESIÓN

ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS – FLUIDEZ

Organización del discurso: ideas ordenadas y coherentemente enlazadas, uso de conectores + intercambio del turno de palabra en interacción.

Uso de las funciones comunicativas.

Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres, ...)

Con este criterio se mide si la persona candidata:

1. Ha organizado y distribuido la información de forma ordenada, hilando las ideas con lógica:

- En expresión oral: ha elaborado un discurso con introducción, desarrollo, conclusión y marcando claramente los cambios de idea, argumento, etc. mediante conectores o fórmulas equivalentes. Las transiciones en la información evidencian claramente la línea discursiva, de tal manera que el interlocutor pueda seguir el discurso y razonamiento de forma lineal y fluida.
- En interacción oral: el intercambio del turno de palabra ha sido equilibrado y coherente, de tal manera que ha resultado fácil seguir la conversación, entendiéndose el razonamiento de inmediato, sin ninguna duda o dificultad.

Al medir la organización del discurso, es de máxima importancia tener en cuenta que **lo fundamental es que las ideas estén hiladas siguiendo una lógica discursiva para que la comunicación se realice clara y eficazmente.**

Se hace especial hincapié en la necesidad de detectar las actuaciones cuyo orden es meramente aparente, debido a una organización con introducción, desarrollo y conclusión y/o al uso de conectores que en realidad no permiten seguir el discurso y razonamiento de forma lineal y fluida. Cabe la posibilidad de que una exposición, aun con pocos conectores, siga una línea discursiva perfectamente clara y lógica. **La presencia de numerosos conectores no garantiza de por sí el cumplimiento de un discurso coherente.** Los equipos correctores velarán especialmente por no dejarse influir por este tipo de actuaciones.

2. Ha usado las funciones/estrategias comunicativas necesarias para la producción de un discurso coherente y fluido; por ejemplo:

- En expresión oral: ha demostrado su capacidad de describir, comparar, ejemplificar, opinar, matizar, elaborar hipótesis, etc. y ha usado fórmulas para suplir la posible discontinuidad de las ideas (vacilación, reformulación, etc.).
- En interacción oral: ha demostrado su capacidad de pedir o dar/ofrecer información, opinión, consejos,

ayuda; de sugerir, de expresar satisfacción, desagrado, etc. y ha usado fórmulas para suplir la posible discontinuidad de las intervenciones (vacilación, reformulación, turno de palabra, cooperación, etc.).

3. Ha producido frases cohesionadas:

- Ha usado los procedimientos de cohesión sintáctica (Ej. oraciones principales y subordinadas), de sustitución (Ej. pronombres), de concordancia (Ej. sujeto con verbo, género, número, etc.) evidenciando a qué o a quién se hace referencia y evitando cualquier tipo de ambigüedad o confusión, permitiendo una comprensión inmediata de cada frase o sucesión de frases.

BIEN: 15	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, resultando el discurso perfectamente coherente, cohesionado y por ende, verdaderamente fluido.
SUFICIENTE: 7	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado. Sólo en algún momento se ve afectada la fluidez del discurso.
INSUFICIENTE: 2	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado. La fluidez del discurso se ve afectada en varios momentos.

2. 3. PRONUNCIACIÓN Y ENTONACIÓN

Con este criterio se mide si la persona candidata:

1. Produce sonidos que se ajustan a los estándares de la lengua meta y son claramente inteligibles, sea cual sea la variedad regional que utilice.
2. Respeta las convenciones de acentuación de la cadena hablada.
3. Respeta una entonación acorde con los distintos enunciados (afirmativos, interrogativos, etc.).

BIEN: 15	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, resultando el discurso, sin duda alguna, perfectamente inteligible para cualquier persona.
SUFICIENTE: 8	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado. Por ejemplo, algún sonido resulta claramente dificultoso para la persona candidata sin dejar totalmente de ser inteligible; o bien se han detectado algunos errores de acentuación o entonación, pero ello no impide la comprensión del discurso. A pesar de determinados fallos, la comprensión del discurso no se ve en absoluto afectada.
INSUFICIENTE: 2	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado. Por ejemplo, varios sonidos difieren de los de la lengua meta, o se pone de manifiesto que se desconocen las reglas de relación entre fonemas y grafías de la lengua meta, o la acentuación y/o entonación es un calco de la lengua materna, etc. La comprensión del discurso se ve afectada en varios momentos.

2. 4. RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL

Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.

Con este criterio se mide el repertorio de recursos gramaticales y su corrección formal.

- **La riqueza** en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como en el morfológico, la persona candidata:

1. Demuestra variedad en las estructuras que usa sin reiteración en las mismas.
2. Usa estructuras acordes al nivel evaluado.

3. Usa dichos recursos gramaticales cuando procede.

Al medir la riqueza de los recursos gramaticales, es de máxima importancia tener presente que:

- La producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si la persona candidata no ha incorporado contenidos gramaticales propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos correctores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que la persona candidata ya es, probablemente, titular de dicha certificación.

- Los recursos gramaticales sólo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos correctores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan recursos gramaticales acordes al nivel evaluado, si éstos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva.

- **La corrección** en los recursos gramaticales, sólo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos gramaticales, es obvio que éstos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido ambos parámetros en un mismo criterio.

La corrección en los recursos gramaticales se observa cuando:

4. Tanto en el aspecto sintáctico como morfológico, la persona candidata respeta la organización y el funcionamiento de las estructuras sintácticas que usa: orden de palabras, construcción completa, términos que correspondan a dicha construcción, etc.

EXCELENTE: 30	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 23	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3 y 4. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 15	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3 y 4 si bien ninguno de los cuatro es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 8	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, o bien uno de los cuatro es claramente insuficiente. La persona candidata comete algunos errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.
INADECUADO: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente; al menos dos de los cuatro son claramente insuficientes. La persona candidata comete bastantes errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.

2. 5. RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA

Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede.

Con este criterio se mide el repertorio de recursos léxicos, su corrección formal y su adecuación en el contexto.

- **La riqueza** en los recursos léxicos se observa cuando la persona candidata:

1. Usa una amplia gama de palabras y expresiones sin apenas repeticiones.

2. Usa un léxico preciso y específico acorde al nivel evaluado.

3. Usa dichos recursos léxicos cuando procede, respetando la adecuación al contexto en que se usan.

Al medir la riqueza de los recursos léxicos, es de máxima importancia tener presente que:

- La producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si la persona candidata no ha incorporado vocablos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza.

Los equipos correctores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que la persona candidata ya es, probablemente, titular de dicha certificación;

- Los recursos léxicos sólo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos correctores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan vocablos acordes al nivel evaluado, si éstos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva, no habiéndose respetado su adecuación al contexto en que se han usado. Del mismo modo, no se considerará que la persona candidata ha demostrado riqueza cuando los vocablos empleados, aun siendo propios del nivel evaluado, se hayan presentado mediante una mera enumeración, no incorporándose dentro del texto.

- **La corrección** en los recursos léxicos, sólo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos léxicos, es obvio que éstos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido ambos parámetros en un mismo criterio.

La corrección en los recursos léxicos se observa cuando:

4. La persona candidata usa términos y expresiones que existen en la lengua meta, respetando una correcta formación de las palabras.

EXCELENTE: 30	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 22	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3 y 4. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 15	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3 y 4 si bien ninguno de los cuatro es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 7	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, o bien uno de los cuatro es claramente insuficiente. La persona candidata demuestra desconocer algunos vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete algunos errores en el uso de los mismos.
INADECUADO: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente; al menos dos de los cuatro son claramente insuficientes. La persona candidata demuestra desconocer bastantes vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete bastantes errores en el uso de los mismos.

La calificación final en los cursos 1º Y 2º de Nivel Básico y 1º del Nivel Avanzado será el resultado de una evaluación continua, es decir, será el resultado del progreso del/de la alumno/a a lo largo del curso y de una prueba final, que tendrá el peso que haya establecido cada departamento.

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

De acuerdo con la Orden de 18 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, el departamento de francés acuerda aplicar la evaluación continua en los cursos de no certificación como lo ha venido haciendo hasta ahora.

Evaluación continua y su repercusión en la calificación final

En los niveles de certificación (3º, 5º y 2º curso de C1), la evaluación está sujeta a las instrucciones de las Pruebas Unificadas de Certificación de la Junta de Andalucía, por lo que la evaluación continua no es aplicable.

Para los demás niveles (1º, 2º, 4º Y 1º curso de C1 (6º)), la evaluación continua tendrá la

repercusión siguiente:

En el caso de que un/a alumno/a haya superado todas las destrezas excepto una, habiendo obtenido en esta una nota entre 40% y 49%, cada tutor/a valorará las distintas pruebas realizadas durante el curso y someterá cada caso concreto al departamento.

Para ello se tendrán en cuenta:

- La asistencia a clase o el seguimiento por parte del alumno/a del desarrollo del curso a través del blog o de cualquiera de las herramientas puestas a su disposición por la tutora.
- Las notas obtenidas en las distintas pruebas de evaluación y otros ejercicios realizados en el aula en clase.

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

REPERCUSIÓN DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA EN LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DEL ALUMNADO

De acuerdo con la Orden de 18 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen 18 especial en Andalucía, el departamento de inglés acuerda aplicar la repercusión de la evaluación continua en la nota final de los cursos de no certificación aplicando lo siguiente:

La repercusión de la evaluación continua en la calificación final para el ALUMNADO PRESENCIAL de 1º Nivel Básico, 2º Nivel Básico, 1º Nivel Intermedio B2 (4º) y 1º de Nivel Avanzado C1 (el resto de niveles están sujetos a las instrucciones de PTEC por lo que esta repercusión no es aplicable) sólo será factible cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Sólo en el caso de UNA destreza no superada con una calificación entre 40% y 49% (no se darán notas fraccionadas) y solamente en las evaluaciones: ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre.
- Sólo tras ser aprobado por el conjunto del departamento en las juntas de evaluación de las respectivas convocatorias.
- Sólo cuando la asistencia a clase sea suficiente a criterio del departamento.
- Serán tenidas en cuenta entre tres y ocho pruebas y/o tareas realizadas durante el curso en clase por el alumnado para cada una de las destrezas, incluyendo aquellas relacionadas con los libros de lectura, y la primera y segunda evaluación (diciembre y marzo) y obviando así, aquellas tareas que hayan sido realizadas fuera del aula.

En cuanto a la expresión e interacción oral, se incluirá la observación directa en clase y especialmente los resultados obtenidos en las pruebas realizadas en la primera y segunda evaluación, dada la especial idiosincrasia de esta destreza.

En cuanto a los cursos SEMIPRESENCIALES, no se penalizará en la calificación final a aquellos/as alumnos/as que no hayan podido asistir a las sesiones presenciales o realizar los trabajos en la plataforma, solamente se tendrán en cuenta estos aspectos para modificar positivamente la calificación de cada alumno/a en aquellos cursos que no estén sujetos a Pruebas Terminales Específicas de Certificación, es decir, será aplicable sólo para 1º y 2º de Nivel Básico y 1º de Nivel Intermedio B2 (4º).

Para ello, y siguiendo las recomendaciones de la Consejería de Educación, establecemos los siguientes porcentajes:

- 5% asistencia y/o calidad positiva de la participación.
- 15% realización de la totalidad de las tareas obligatorias de la plataforma para cada una de las destrezas, evaluación positiva de las mismas y resultados de la 1ª y 2ª evaluación.
- 80% resultados obtenidos en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de junio y septiembre.

Además, del mismo modo que en la modalidad presencial, se planteará en junta de evaluación la

repercusión de la evaluación continua en la nota final para aquellos casos de alumnado semipresencial en cursos no sujetos a Pruebas de Certificación, con una sola destreza suspensa entre 40% y 49%, con las mismas premisas que el alumnado presencial.

NOTA IMPORTANTE

Los/as alumnos/as de Nivel Intermedio B1 (NI), de 2º de Nivel Intermedio B2 (B2.2) y de 2º de Nivel Avanzado C1, de cualquier modalidad de enseñanza (CAL, LIBRE, PRESENCIAL ó SEMIPRESENCIAL) deberán realizar una prueba terminal de certificación (PTEC), en la convocatoria ordinaria del mes de junio, cuya calificación constituirá la calificación global del curso.

En caso de no superar todas las destrezas, podrán realizar una prueba de certificación (PTEC) en la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre.

HORAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y FAMILIAS:

El asesoramiento al alumnado y a sus padres o madres, se llevará a cabo dentro del tiempo dedicado a tutoría que tendrá cada profesor/a en su horario individual.

- Para la tutoría hay que pedir cita con antelación.
- El horario estará publicado en los tablones de la planta baja, así como en la página web del Centro y en las aulas.

AUSENCIAS DEL PROFESORADO:

- Cualquier ausencia del profesorado se comunicará lo antes posible en los tablones de anuncios ubicados en los pasillos del centro, así como en la sección de Ausencias del Profesorado de la página web del Centro.
- Se intentará publicar esta información en las redes sociales en las que el centro tiene perfil abierto (Facebook, Instagram y Twitter).

BIBLIOTECA:

- La biblioteca estará abierta en el horario lectivo del Centro (los lunes, martes, miércoles y jueves). Para conocer el horario del servicio de préstamo, consulte la información de los tablones, la web o en las aulas.
- El servicio de préstamo es únicamente para el alumnado oficial de las modalidades presencial y semipresencial, respectivamente. El alumnado libre no podrá hacer uso de este servicio. Cada alumno/a podrá retirar dos fondos al mismo tiempo, por ejemplo, dos libros de lectura, un libro de lectura y una película, un libro de destrezas y un libro de lectura, etc.
- El periodo de préstamo para los distintos fondos es el siguiente:
 - Libros de lectura: 15 días-se pueden prorrogar una vez.
 - Películas: 7 días-no se pueden prorrogar.
 - Libros de gramática y libros de destrezas: 7 días-no se pueden prorrogar.
- Se ruega que mantengan el silencio para no impedir el estudio.

HORARIO DE REFUERZO:

- Se ofertarán clases de refuerzo, para los niveles y los horarios que sean posibles.
- Los horarios de estas actividades (cuando procedan) serán publicados en los tablones de anuncios y en la página web.
- La asistencia a estas sesiones no es obligatoria, aunque sí muy recomendable.

REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:

Cada grupo elegirá un delegado o delegada que actuará como intermediario de las inquietudes y necesidades del grupo ante el/la tutor/a o el equipo directivo.

- La Junta de Delegados y Delegadas elegirá, a su vez, un delegado/a de la Escuela.
- Además en el Consejo Escolar puede haber hasta 2 representantes del alumnado que actúan de portavoces de su sector.

NORMAS DE CONVIVENCIA:

Según el Plan de Convivencia de nuestro Centro, los alumnos deben:

- Tratar con el debido respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mantener en buen estado las dependencias y el material del Centro. Respetar el derecho al estudio de los demás manteniendo así un buen ambiente de trabajo. Es especialmente importante mantener el silencio en las zonas comunes (descansillos y escaleras) de la Escuela.
- Abstenerse de utilizar el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico en clase. Dicha infracción será sancionada según lo recogido en el Plan de Convivencia del Centro.
- Abstenerse de consumir comida o bebida durante la impartición de las clases.
- Abstenerse de fumar en todas las dependencias del Centro, también se aplica esta normativa al uso de cigarrillos electrónicos.

Para más información puede consultar nuestra página web, sección de Plan de Centro.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:

El profesorado irá informando en las clases de las distintas actividades que se organicen a lo largo del curso.

- Asimismo también se expondrá información relativa a las mismas en los tablones de anuncios, aulas y página web (Departamento DACE).
- La participación en estas actividades es una parte muy importante para el aprendizaje de un idioma.

LA PLATAFORMA PASEN

LAS INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO SON LAS SIGUIENTES:

En todos los casos, el alumno o alumna deberá acceder en un primer momento a la web de PASEN para activar su usuario, ya no tienen que acudir al centro para obtener credenciales para poder acceder a dicha plataforma.

La página web del centro es la siguiente: <http://www.eoivicar.org>

La página web de PASEN es: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portalseneca/web/pasen/inicio>

En la pantalla de inicio de PASEN, todo el alumnado matriculado deberá hacer clic en el enlace llamado "**No tengo acceso**". Esto realizará la activación de su usuario PASEN para el curso actual.

Se requerirán 3 datos: NIF, fecha de nacimiento y un número de teléfono móvil, móvil que deberá coincidir con el que consta en la ficha del alumnado en Séneca.

- A través de esta plataforma se comunicarán los resultados de las evaluaciones y servirá de cauce de comunicación entre el profesorado y los padres/madres del alumnado menor de edad.
- En caso de problemas con el acceso a la plataforma o de pérdida de la credencial, deberá comunicar la incidencia en la oficina de la EOI.

INCIDENCIAS – ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL

- El alumnado que tenga cualquier problema de acceso a la plataforma o de uso de la misma, deberá comunicárselo a su tutor o tutora.

BECAS

Cada curso escolar, se abre un plazo de solicitud de becas, cuya información se publica tanto en los tablones de anuncios como en la página web de la EOI.

Dichas becas no se tramitan a través de la EOI, se tramitan online, y en caso de tener que presentar documentación adicional, dicha documentación tendrá que presentarse en la Sección de Becas de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería. Hasta el momento son requisitos indispensables (entre otros) para poder optar a una beca:

- Cumplir con un porcentaje de asistencia a clase igual o superior al 80%.
- Superar el 100% de las asignaturas (es decir, todas las destrezas).